



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5

INDJU-COJUZ - 40.4

Manizales, 24 de agosto de 2026

Señor Auxiliar de Policía (R)
JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS
Cédula de ciudadanía No 1.054.861.089 Manizales Caldas

Asunto: notificación Por Aviso resolución N° 0207 del 11/08/2026 del proceso EE-DECAL-2025-165

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO, al señor Auxiliar **de Policía (R) JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS**, quien se identifica con la Cedula Nro. 1.054.861.089 de Manizales Caldas, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Persona a notificar	: Auxiliar de Policía (R) JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS quien se identifica con la Cedula Nro.1.054.861.089 de Manizales Caldas
Expediente disciplinario	: EE-DECAL-2025-165
Providencia a notificar	: Resolución No. 0207
Fecha de la providencia	: 11 de agosto del 2026
Autoridad que lo expidió	: Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESES GELVES – Inspector General de la Policía Nacional de Colombia
Recursos	: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.
Anexos	: Copia de la Resolución en dos (02) folios.
Advertencia	: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Maria Jaramillo Giraldo
Grado: Tecnico De Servicios-22
Cargo: Tecnico De Servicios-22
Cédula: 24395870
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 5
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: am.jaramillo@correo.policia.gov.co
24/08/2026 4:20:53 p. m.

Anexo: si

Carrera 25 No 32 – 50 barrio Linares
Teléfono(s) 3112311441
Memaz.cojuz5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0207 DEL 11 AGO 2026

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía retirado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida por el numeral 1° del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 603 del 29 de octubre de 2025, el señor auxiliar de policía **JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.054.861.089, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el jefe oficina de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 5 sede MEMAZ, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 29 de mayo de 2026, proferido dentro de la investigación disciplinaria **EE-DECAL-2025-165**, impuso al señor auxiliar de policía (R) **JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.054.861.089, la sanción disciplinaria de **Suspensión e Inhabilidad Especial** por el término de **quince (15) días**, sin derecho a bonificación.

Que, conforme a constancia del 24 de junio de 2026, suscrita por la sustanciadora de procesos disciplinarios y/o penales COJUZ nro. 5 MEMAZ, la providencia de primera instancia se encuentra **debidamente ejecutoriada**.

Que, por encontrarse retirado del servicio militar de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Suspensión e Inhabilidad Especial** por el término de **quince (15) días**, en la respectiva historia de prestación del servicio militar, e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde al Inspector General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 1 del artículo 56 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Suspensión e Inhabilidad Especial** por el término de **quince (15) días**, sin derecho a bonificación, impuesta al señor auxiliar de policía (R) **JUAN DIEGO CASTAÑO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.054.861.089, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **02073** DEL **11 AGO 2026** PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA RETIRADO"

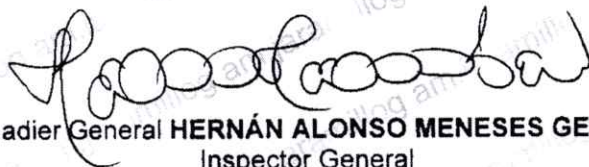
ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 (sede Policía Metropolitana de Manizales), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano – Grupo de Auxiliares de Policía de la unidad para que se anexe a la historia de prestación del servicio militar.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **11 AGO 2026**



Brigadier General **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
Inspector General

Elaboró: PT Yesica Andrea González Gómez
INGER-ASJUD

Revisó: IJ Gloria Fernanda Téllez Sánchez
INGER-ASJUD

Revisó: IJ Fredy Iván Murcia Piñeros
INGER-ASJUD

Revisó: MY Miguel Ángel Arce Díaz
INGER-ASJUD

Fecha de Elaboración: 17/07/2026
Ubicación: Z:\Publica ASJUR\2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS\3.AUXILIARES\DESTITUCIÓN RETIRADOS\DESTI-
LICENCIADOS 5.
Radicado: GEPOL: GS-2026-048627-MEMAZ

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA